



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 275-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 Septiembre 15

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 255-2022-MDMM de fecha 07 de Setiembre 2022, el Memorándum N° 243-2022-SA-MDMM de fecha 13 de septiembre de 2022 y, de oficio;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley".

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2022-MDMM de fecha 07 de septiembre de 2022, se dispuso en su parte pertinente, artículo tercero: "DESIGNAR, a partir de la notificación con la presente, al ABG. CARLOS ALBERTO SOTO RAMOS en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057-CAS".

Que, Mediante Memorándum N° 243-2022-SA-MDMM de fecha 13 de septiembre de 2022, Despacho de Alcaldía, dispuso a la Gerencia Municipal que: "A partir de la fecha en adición a sus funciones se le encarga la Oficina de Secretaria General"

Que, en la Resolución de designación antes citada, se advierte un error material en la consignación del segundo prenombre del servidor referido, LO QUE NO GUARDA CONCORDANCIA con los datos que figuran en el Curriculum Vitae Documentado presentado por dicha persona en la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; siendo sus nombres correctos: "CARLOS ALFREDO SOTO RAMOS". En tal virtud debe procederse de oficio a la RECTIFICACION del indicado error material, esto es que el nombre correcto del segundo prenombre del funcionario aludido es: "CARLOS ALFREDO SOTO RAMOS" y no como erróneamente se ha consignado en la Resolución de los Vistos como "CARLOS ALBERTO SOTO RAMOS".

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto legislativo N° 1057, Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 28 de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades al Alcalde de la MDMM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 255-2022-MDMM de fecha 07 de septiembre 2022, en el sentido que los nombres correctos del Gerente Municipal designado, son: "CARLOS ALFREDO SOTO RAMOS" y no "CARLOS ALBERTO SOTO RAMOS", dejándose subsistente los demás artículos de la Resolución antes referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto las resoluciones y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente al interesado, Gerencia de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la Resolución a expedirse en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Interesado
Gerencia de Administración,
Of. de Gestión de RR.HH
Of. de Tecnologías de Información y Comunicación.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Sr. Ignacio T. Cayllahua Gutiérrez
ALCALDE (e)